



Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



SERIE Q 02/06/02

EX. 3454



Maribel Esteche Bareiro
Notaria y Escribana Pública
Registro N° 886
Paraguari N° 939 c/ Tte Ferri
Tel. 492 336 - Asunción - Py

1935607

ESCRIBANO : JUSTINA MARIBEL ESTECHE BAREIRO
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : PARAGUARI N°939 C/ MANUEL DOMINGUEZ
REGISTRO : 886

TRANSCRIPCION DE DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS DE
 1. FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PUBLICOS SOLICITADO POR EL DOCTOR
 2. OSVALDO RUBEN BENITEZ GALEANO.
 3. NUMERO QUINCE (15).- En la Ciudad de Asunción, Capital de la
 4. República del Paraguay, a los ONCE dias del mes de JUNIO del
 5. DOS MIL DOS, ante mi: JUSTINA MARIBEL ESTECHE BAREIRO, Notaria
 6. y Escribana Pública, Titular del Registro N° 886, COMPARECE:
 7. el Doctor OSVALDO RUBEN BENITEZ GALEANO, paraguayo, C.I. N°
 8. 563.802, casado, domiciliado en la casa de la calle
 9. , de esta Capital.- El compareciente es mayor de
 10. edad, hábil, para actos de esta naturaleza, cumplió con las
 11. leyes de carácter personal, indispensables para actos de esta
 12. naturaleza, *doy fè*.- El compareciente Doctor OSVALDO RUBEN
 13. BENITEZ GALEANO, DICE: Que viene por este acto a solicitar de
 14. mi la Escribana Autorizante, proceda a transcribir la
 15. Declaración Jurada de Bienes y Rentas de Funcionarios y
 16. Empleados Públicos, que me presenta y seguidamente pase a
 17. transcribir: "REPUBLICA DEL PARAGUAY- CONTRALORIA GENERAL DE
 18. LA REPUBLICA- DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS DE
 19. FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PUBLICOS.- NOMBRE DEL FUNCIONARIO:
 20. OSVALDO RUBEN BENITEZ GALEANO- INSTITUCION: MINISTERIO DEL
 21. INTERIOR.- REGISTRO- Firma del Funcionario encargado del
 22. Registro.- DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS DE
 23. FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PUBLICOS. 1.- DATOS PERSONALES:
 24. APELLIDOS: BENITEZ GALEANO.- NOMBRES: OSVALDO RUBEN.- LUGAR Y
 25.

0205

J. Maribel Esteche - Barr
Notaria y Escribana Pública
Registro N° 886
Paraguari N° 939 c/ Tte. Farina
Telfax: 492.336 - Asu. - Py

1.	FECHA DE NACIMIENTO: ASUNCION- 10/JUNIO/1958.- NACIONALIDAD:
2.	PARAGUAYA.- ESTADO CIVIL: CASADO.- C.I.P. N° 563.802.- R.U.C.
3.	N°.- ESTUDIOS CURSADOS: UNIVERSITARIOS.- NOMBRES Y APELLIDOS
4.	DEL CONYUGE: LYS MORA YAMPEY DE BENITEZ.- DOMICILIO: [REDACTED]
5.	[REDACTED] - TELEFONO: [REDACTED] INFORMACION LABORAL. LUGAR
6.	DE TRABAJO: MINISTERIO DEL INTERIOR.- CARGO O FUNCION: VICE
7.	MINISTRO DEL INTERIOR.- FECHA DE INGRESO.- NOMBRAMIENTO
8.	DECRETO- RESOLUCION- ELECCION N° FECHA.- REMUNERAC. ACTUAL.-
9.	3.- ESTADO PATRIMONIAL AL: 3.1. ACTIVO.- IMPORTE.- EFECTIVO EN
10.	CAJA: 96.000.000.- DEPOSITO BANCARIO- DETALLE: CTA. CTE.
11.	6.000.000.- CTA. AHORROS: 90.000.000.- OTROS DEPOSITOS.-
12.	CUENTAS A COBRAR- DETALLE: A LA VISTA: 200.000.000.- A 1 AÑO.-
13.	MAS DE 1 AÑO.- 200.000.000.- GUARANIES.- 200.000.000.-
14.	INMUEBLES- UBIC. SEGUN DETALLE.- CTA. CTE.- DISTRITO.- VALOR
15.	TERRENO.- VALOR CONTRUC. GUARANIES: 7.000.000.000.- VEHICULO-
16.	TIPO: TOYOTA LAND CRUISER.- MARCA: TOYOTA.- MODELO 1994.-
17.	MOTOR N°.- REG. AUTOMOTOR.- GUARANIES: 180.000.000.- MARCA:
18.	TOYOTA.- GUARANIES: 100.000.000.- MARCA: M. BENZ.- GUARANIES:
19.	200.000.000.- GANADO- MARCA.- VACUNOS: CANTIDAD: 120.- VALOR.-
20.	60.000.000.- EQUINOS: CANTIDAD: 50.- VALOR: 120.000.000.-
21.	OVINOS: CANTIDAD.- VALOR.- OTROS: CANTIDAD.- VALOR.-
22.	GUARANIES: 180.000.000.- MUEBLES: GUARANIES: 300.000.000.-
23.	ACCIONES/INVERSIONES: GUARANIES: 800.000.000.- OTROS ACTIVOS:
24.	LANCHA- JET SKI- CUACILON (3) GUARANIES 200.000.000.- TOTAL
25.	ACTIVO.- 3.2.- PASIVO: CUENTAS A PAGAR- DETALLE.- A LA VISTA.-



Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



SERIE Q



1935608

ESCRIBANO : JUSTINA MARIBEL ESTECHO BAREIRO
 LOCALIDAD : ASUNCION
 DIRECCION : PARAGUARI N°939 C/ MANUEL DOMINGUEZ
 REGISTRO : 886

Notaria y Escribana Pública
 Registro N° 886 N°
 Paraguari N° 939 c/ Tte. Fariña

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1.	39.500.000.- A 1 AÑO.- MAS DE 1 AÑO.- IMPORTE: 39.500.000.-		
2.	SALDO TRAYECTOS DE CREDITO.- IMPORTE: 10.000.000.- OTRAS		
3.	OBLIGACIONES.- TOTAL PASIVO.- 3.3. RESUMEN.- TOTAL ACTIVO		
4.	(3.1).- TOTAL PASIVO (3.2).- PATRIMONIO NETO (3.1 - 3.2).- 4.		
5.	DETALLE DE INGRESOS: INGRESOS.- IMPORTE: REMUNERACION:		
6.	8.158.200.- SUELDO DEL CONYUGE: 5.000.000.- HONORARIOS:		
7.	5.000.000.- ALQUILERES: 20.000.000.- DIVIDENDO DE		
8.	ACCIONES/INVERSIONES: 1.000.000.- INTERESES COBRADOS:		
9.	1.000.000.- COMISIONES COBRADOS: (OTROS INGRESOS: 10.000.000.-		
10.	TOTAL DE INGRESOS: 50.158.200.- 5. DECLARACION JURADA.		
11.	Conforme al Artículo 1042 de la CONSTITUCION NACIONAL, declaro		
12.	bajo fe de Juramento que la presente Declaración de Bienes y		
13.	Rentas es fiel reflejo de Mi Situación Patrimonial. Firma del		
14.	Funcionario o Empleado Público. Hay una firma ilegible.-		
15.	PROTOCOLIZACION POR ESCRIBANIA PUBLICA. Escritura N°.- Fecha.-		
16.	Escribano Público.- OBSERVACION:.- PARA EL CASO QUE NO SE		
17.	HUBIESE FORMALIZADO LA DECLARACION POR ESCRITURA PUBLICA.-		
18.	Firma del Responsable de la Institución.- Escribano o Juez de		
19.	Paz.- OBSERVACION: Para el caso que alguno de los datos		
20.	solicitados no pudiese ser llenado en su totalidad en las		
21.	casillas del Formulario, puede utilizar las siguientes lineas		
22.	para completar los mismos: DETALLE.- VALOR GS.- DECLARACION		
23.	JURADA DE BIENES Y RENTAS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS		
24.	PUBLICOS.- DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCION NACIONAL.- PARTE		
25.	I.- TITULO II DE LOS DERECHOS DE LOS DEBERES Y DE LAS		

0207

J. Maribel Esteche
Notaria y Escribana Pública
Registro N° 885
Paraguarí N° 939 c/ Tls. Faxes
Telfax: 492.2061 - Py

1. GARANTIAS.- CAPITULO VIII.- DEL TRABAJO- SECCION II.- DE LA

2. FUNCION PUBLICA.- Art. 1040.- De la Declaración Obligatoria de
3. Bienes y Rentas. Los Funcionarios y los Empleados Públicos,
4. incluyendo a los de Elección Popular, los de Entidades
5. Estatales, Binacionales, Autárquicas. Descentralizadas y, en
6. general, quienes perciban remuneración permanentes del Estado,
7. estarán obligados a prestar Declaración Juradas de Bienes y
8. Rentas dentro de los (15) quince días de haber tomado posesión
9. de su cargo y en igual término al cesar en el mismo. PARTE

10. II.- TITULO II- DE LA ESTRUCTURA Y DE LA ORGANIZACION DEL
11. ESTADO. Capítulo IV. DE OTROS ORGANISMOS DEL ESTADO- SECCION
12. II DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA. Art. 2830. De

13. los Deberes y de las Atribuciones. Son Deberes y Atribuciones
14. del Contralor General de la República: Inc. 6) La recepción de
15. las Declaraciones Juradas de bienes de los funcionarios
16. públicos, así como la formación de un registro de las mismas,
17. y la producción de dictámenes sobre la correspondencia entre
18. tales declaraciones, prestadas al asumir los respectivos
19. cargos, y las que los aludidos funcionarios formulen al cesar
20. en ellos. RESOLUCION DE LA CONTRALORIA DE LA REPUBLICA.

21. Conforme a las prescripciones de la Constitución Nacional, la
22. Contraloria General de la República, por Resolución N° 01 de
23. fecha 11 de enero de 1993, ha establecido las normas de
24. presentación de la DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS DE
25. FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PUBLICOS y la habilitación del



Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



SERIE Q



1935609

ESCRIBANO : JUSTINA MARIBEL ESTECHE BAREIRO
 LOCALIDAD : ASUNCION
 DIRECCION : PARAGUARI N°939 C/ MANUEL DOMINGUEZ
 REGISTRO : 886

d. Maribel Esteche
 Notaria y Escribana P.
 Registro N° 81 N°
 Tercera N° 939 c/ Tte. Farin
 Tercera 92.336 - Asa

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

formulario a ser utilizado al efecto. A fin de facilitar el correcto llenado del fòrmulario, se presentan las siguientes aclaraciones puntuales: 1.- DATOS PERSONALES.- Nacionalidad: Natural- Nacionalizado, en este ùltimo caso, indica. Estado Civil: Soltero- Casado- Viudo- Separado (Separaciòn de Bienes de Sociedad Conyugal)- Divorciado (Sentencia de Divorcio) Estudios Cursados: Egresado Univesitario. Indicar Titulo Profesional: de no ser asi, registrar nivel o curso aprobado. 2.- INFORMACION LABORAL.- Nombramiento: Decreto- Resoluciòn- Eleccciòn N°.- Fecha. Si fuese de Elecciòn Popular, definir fecha y disposiciòn legal de formalizaciòn. 3. ESTADO PATRIMONIAL AL: Corresponde a la fecha de Inventario o Situaciòn Patrimonial. En el caso de la Resoluciòn de la Contraloria, se debe considerar la fecha la posiciòn patrimonial del Declarante al 31 de diciembre de 1992. Para los que ingresan en fecha posterior a la Resoluciòn, se debe considerar la fecha de su ingreso a la funciòn Pùblica. Al retiro de la Funciòn Pùblica, se debe presentar una nueva Declaraciòn Jurada de Bienes y Rentas con la posiciòn patrimonial a esa fecha. En todos los casos, la Contraloria General de la Repùblica tiene la atribuciòn de determinar la consistencia de la Declaraciòn Jurada de Bienes y Rentas mediante la verificaciòn correspondiente, conforme a normas generalmente aplicadas en Auditoria. En la ùltima parte de la Declaraciòn Patrimonial se halla habilitado en cuadro para

J. Maribel Esteche Bareiro
Notaria y Escribana Pública
Registro N° 886
Paraguarí N° 939 c/ Tte. Fariña
Teléfax: 492 336 - 4su. - Py

detalles adicionales. 3.1. ACTIVO: Comprende la composición de los Bienes y Derechos del Declarante. Efectivo en Caja: Disponibilidad en efectivo o Cheques de terceros en poder del declarante. Depósito Bancario: Detallar nóminas de Bancos y Saldos en Cuentas Corrientes, Cuentas de Ahorros y Otros Depósitos. Pasar la sumatoria del saldo de los Depósitos por Bancos a la última Columna.- Cuentas a cobrar: Detallar nóminas de deudores, con indicación de plazos. A la vista a ser cobrado a la presentación del documento. A un año y a más de un año, corresponde a la fecha del vencimiento de las cuentas a cobrar dentro de los plazos indicados. Pasar la sumatoria de las Cuentas a cobrar por deudor a la última columna. Inmuebles- Ubicación: Indicar ubicación del Inmueble, con los números de fincas y distritos, las casillas de valor de terreno y valor de terreno y valor de construcción, consignar las evaluaciones respectivas. Pasar la sumatoria de las evaluaciones por Inmueble a la última columna. Vehículo- Tipo: Indicar el tipo del vehículo (automóvil, camioneta rural, carga, etc.) con marca, modelo, N° de Motor y de Registro de Automotores, conforme al Titulo de Propiedad correspondiente. Consignar el valor de cada vehículo en la última columna. Ganados- Marca: Consignar marca registrada y clasificar, indicando cantidad o número y valor por partida. La sumatoria del valor del plantel, pasada a la última columna. Muebles, Indicar valor total. Acciones/Inversiones:



Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



SERIE Q



1935610

ESCRIBANO : JUSTINA MARIBEL ESTECHO BAREIRO
 LOCALIDAD : ASUNCION
 DIRECCION : PARAGUARI N°939 C/ MANUEL DOMINGUEZ
 REGISTRO : 886

Notaria y Escribana Pública
 Registro N° 886
 Paraguay N° 939 c/ Tte N Fariña
 Tel. 482.336 - Asu. - Py.

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. Consignar valor total. Otros Activos: Corresponde a bienes o
 2. derechos no incluidos en las partidas anteriores. Total
 3. Activo: Sumatoria del valor de los Bienes y Derechos de
 4. Declarante. 3.2. PASIVO: Comprende las Deudas y Obligaciones
 5. del Declarante. Cuentas a Pagar: Detallar nómina de
 6. acreedores, con indicación de plazos. A la Vista, a ser pagado
 7. a la presentación del documento. A un Año y Más de un año,
 8. corresponde a las fechas de vencimiento de las Cuentas a Pagar
 9. dentro de los plazos indicados. pasar la sumatoria de las
 10. Cuentas a Pagar por Acreedor en la última columna. Otras
 11. obligaciones: Registrar otras deudas no incluidas en el rubro
 12. anterior. Total Pasivo: Sumatoria de las Deudas y Obligaciones
 13. del Declarante. 3.3. RESUMEN: Determina el Patrimonio Neto a
 14. la fecha de la Declaración. Total Activo (3.1) Total Pasivo
 15. (3.2). Patrimonio Neto (3.3). 4. DETALLE DE INGRESOS: Informar
 16. la composición de los Ingresos o Rentas del Declarante y su
 17. cónyuge a la fecha de Manifestación.- 5. DECLARACION JURADA:
 18. Declaración Jurada bajo fe de Juramento del funcionario o
 19. empleado público. 6. PROTOCOLIZADO POR ESCRIBANIA PUBLICA. Los
 20. funcionarios superiores, conforme al art. 2º de la Resolución
 21. N° 01 de fecha 11 de Enero de 1993, de la Contraloría General
 22. de la República, deberán formular su Declaración por
 23. Escribanía Pública. FIRMA DEL FUNCIONARIO O EMPLEADO PUBLICO,
 24. a ser considerada como Registro Oficial de Firma. 7. PARA EL
 25. CASO QUE NO SE HUBIESE FORMALIZADO LA DECLARACION POR

()

J. Maribel Esteche Bareiro

Notaria y Escribana Pública

Registro N° 886

Paraguari N° 939 c/ Tte. Fariña

Tel/Fax: 492.336 - Asu. - Py

1. ESCRITURA PUBLICA, destinado a los Funcionarios o Empleados
 2. Públicos no comprendidos en el punto anterior. Firma del
 3. Responsable de la Institución: Corresponde a la firma del
 4. Personal Superior de la Institución en la cual presta
 5. servicios el Declarante. Escribano o Juez de Paz: Corresponde
 6. a la Certificación realizada por Escribanía o Juzgado de
 7. Paz".- QUEDA HECHA LA TRANSCRIPCION DE DECLARACION JURADA de
 8. BIENES Y RENTAS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PUBLICOS.- LEIDA
 9. que le fué al compareciente, manifiesta su conformidad y
 10. aceptación en todas sus partes, por lo que firma a
 11. continuación como dice acostumbra hacerlo todo por ante mi, de
 12. todo lo cuál y de haber recibido personalmente la declaración
 13. de voluntad, del compareciente, doy fè.- FIRMADO: OSVALDO
 14. RUBEN BENITEZ GALEANO.- ANTE MI: JUSTINA MARIBEL ESTECHE
 15. BAREIRO.- ESTA MI SELLO.- CON...//... (LLEVA LA HOJA DE
 16. SEGURIDAD N° 1821137).-

Maribel Esteche Bareiro

Notaria y Escribana Pública

Registro N° 886

Paraguari N° 939 c/ Tte. Fariña

Tel/Fax: 492.336 - Asu. - Py.